

1. Objeto: Definir las actividades necesarias para realizar la entrega y uso de elementos de protección personal (EPP) para los colaboradores de la Universidad de los Llanos.

2. Alcance: El procedimiento aplica a todas las actividades administrativas, operativas y académicas realizadas por trabajadores y contratistas de la Universidad de los Llanos, que por su naturaleza requieran del uso de elementos de protección personal, así como la reposición y mantenimiento de los mismos.

3. Referencias normativas:

- **Decreto 1072 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamente del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, numeral 5 Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo.
- **Ley 9 de 1979**, "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Artículo 85. Artículo 122. Artículo 123.
- **Resolución 1111 de 2017**, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 1016 de 1989**, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" Artículo 11 Artículo 14
- **Resolución 2400 de 1979**, "por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" Artículo 176 Artículo 177
- **Circular Unificada (22/04/2004): 6-Medidas de seguridad personal.**

4. Definiciones:

- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

5. Condiciones generales:

- La Universidad debe suministrar Elementos de Protección Personal (EPP), que cumplan con las disposiciones legales vigentes.
- La Universidad debe suministrar los Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador o contratista.
- Los colaboradores de la Universidad de los Llanos deben usar los EPP de acuerdo a la identificación de peligros y la evaluación de riesgos derivados de las actividades asignadas.
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe desarrollar las acciones necesarias para que los colaboradores de la Universidad reciban las instrucciones básicas y claras con relación al uso y mantenimiento de aquellos EPP que utilizan diariamente, sobre algunos otros elementos que son de uso esporádico, recibirán entrenamiento inicial formal y en algunos casos se les debe recordar cada vez que requiera su uso.
- Los colaboradores deben dejar en las áreas de trabajo los elementos de protección personal cuando terminen las labores diarias.
- Todos los colaboradores deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al jefe inmediato cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentre en su EPP para que sea corregida.
- Cada trabajador es responsable de asear periódicamente los EPP diseñados para estar en contacto con la piel, lo ojos, los oídos, la boca, el pelo, etc. Adicionalmente, deberá almacenarse los EPP en lugares adecuados, con el fin de evitar deterioro o daño de los mismos.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
	Código: PD-GTH-27	Versión: 02	Fecha de aprobación: 27/09/2023

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Analizar los riesgos asociados al cargo y seleccionar los EPP necesarios para minimizar los riesgos en la ejecución de las actividades en las actividades designadas.	Coordinador del SG-SST	Formato análisis de riesgo GTC 45
2.	Determinar el tipo y característica del EPP requerido, según el análisis de riesgo y el manual de funciones. Nota: Cuando se involucre un nuevo peligro o se realicen actividades diferentes a las inicialmente establecidas, deberá revisarse la adecuación de los EPP a las nuevas condiciones.	Coordinador del SG-SST	FO-GTH-24 Matriz de Elementos de Protección Personal
3.	Solicitar a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la adquisición de EPP definidos en la Matriz de EPP. Nota 1: La Vicerrectoría de Recursos Universitarios realizará el trámite de adquisición de conforme al procedimiento definido para el tipo de contratación pertinente. Nota 2: Una vez se reciban los EPP por parte de la oficina de almacén, esta realizará la entrega al SG-SST, quien los distribuirá a los colaboradores de acuerdo con las necesidades identificadas en el FO-GTH-24.	Coordinador del SG-SST	Correo Electrónico
4.	Entregar los EPP de acuerdo a las necesidades identificadas en el FO-GTH-24	Coordinador del SG-SST	FO-GTH-25 Acta de entrega de elementos de protección personal
5.	Instruir a los colaboradores sobre el uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPP aplicables a su actividad.	Coordinador del SG-SST	FO-DOC-10 Control de asistencia
6.	Realizar Inspecciones sobre el uso, el cuidado, el estado, la necesidad de reposición y mantenimiento de los diferentes EPP de los trabajadores. Nota 1: Cuando por reporte del trabajador, hallazgo o inspección se evidencie la necesidad de reposición o mantenimiento del EPP, el Coordinador del SG-SST realizará la reposición, dejando el registro (FO-GTH-25). Nota 2: Los EPP que no se encuentren aptos para su uso, pueden considerarse un tipo de residuo sólido, infeccioso, de riesgo biológico o peligroso de acuerdo a su uso; por tanto su manejo y disposición deberá realizarse de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Coordinador del SG-SST	FO-GTH-107 Inspección de EPP

7. Flujograma:

N/A

8. Listado de anexos:

- **FO-GTH-24** Matriz de Elementos de Protección Personal
- **FO-GTH-25** Acta de entrega de Elementos de Protección Personal
- **FO-GTH-107** Inspección de Elementos de Protección Personal
- **FO-DOC-10** Control de Asistencia
- Formato análisis de riesgo GTC 45
- Formato de necesidad de Reposición y Mantenimiento de Elementos de Protección Personal

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	20/06/2017	Documento nuevo.			
02	27/09/2023	Se actualizan todos los numerales del documento con el fin de ajustarlo a la realidad operativa.	Marcela León Prof. de apoyo SG-SST	Mabel Patricia Castillo Coordinadora SG-SST	Víctor Efrén Ortiz Jefe de Personal